

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA VISITA VIVERO CARLOS DOUGLAS.**

HUEPIL, 02 DE OCTUBRE DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1600 / DE 2012.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Solicitud de fecha 01 de Octubre de 2012,
4. Del Programa "Visita Vivero Carlos Douglas" se requiere movilización hacia la ciudad de Yumbel para 22 alumnos más docente de la Especialidad Forestal del Liceo B – 67 de Huépil.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa indicado en el punto 4 Y 5 de los vistos, por un valor de \$ 100.000 (ciem mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**SERGIO RAMON SALGADO SALOME**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/WSSE/SMFM/msma